

Programma de Latină 2<sup>o</sup>

para uso de

de

por

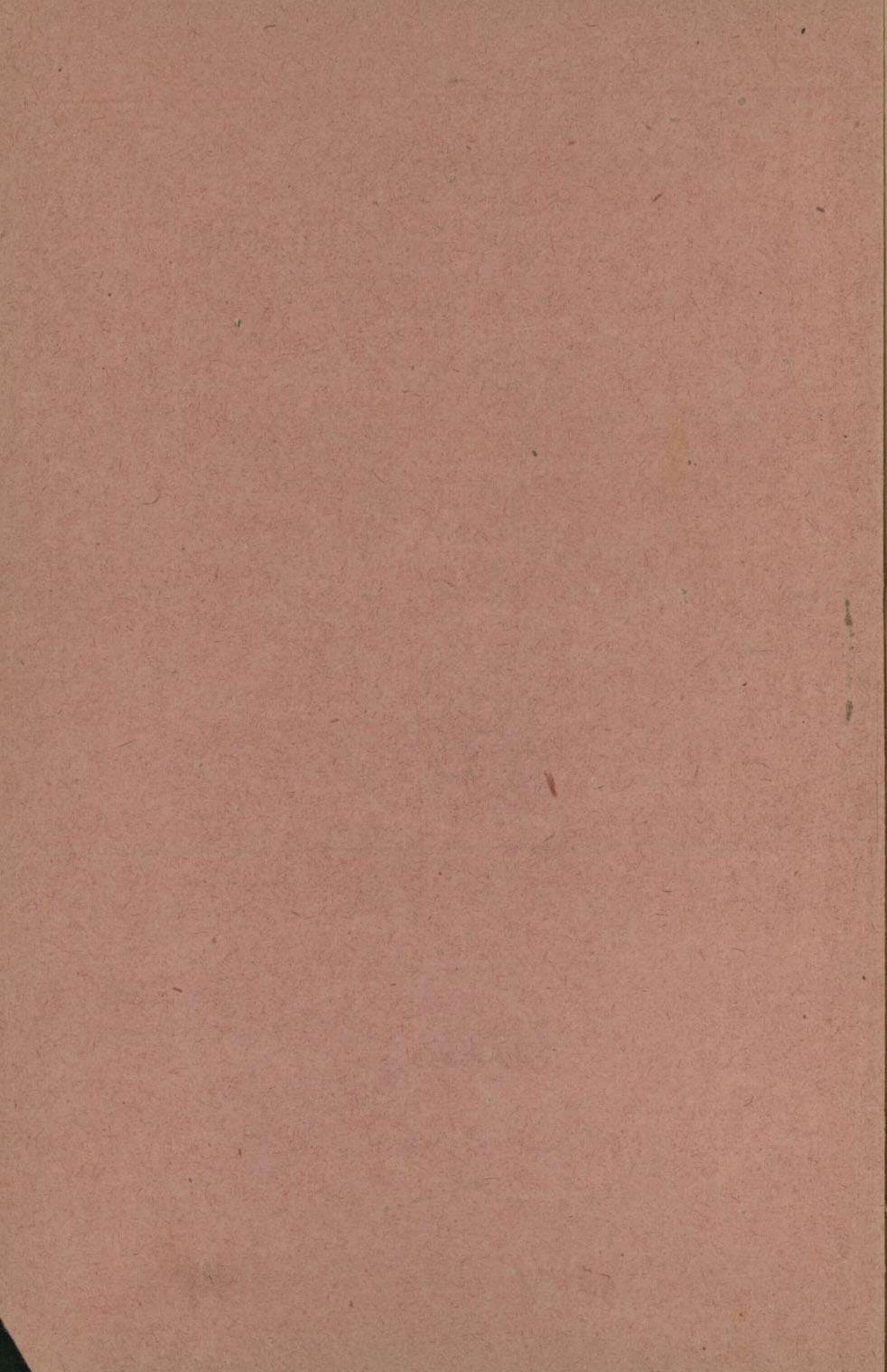
Luis

Francisco Ruiz de los Peñas

en el

Instituto Biskaino

Bergara 20-11-07



N- 247841

2RV  
3426

PROGRAMA  
DE  
SINTAXIS FILOSÓFICA

SU AUTOR

FRANCISCO RUIZ DE LA PEÑA

CATEDRÁTICO DE LA ASIGNATURA



**BILBAO**

LIBRERÍA DE SEGUNDO SALVADOR

PLAZUELA DE SANTIAGO

1900





## DISPOSICIONES LEGALES <sup>1</sup>

que determinan la extensión y el concepto de la asignatura, y especifican las condiciones de hecho y derecho, que afectan á su programa.

---

ARTÍCULO 5.º Concepto (b).—*Gramática comparada hispano latina y ejercicios de traducción.*—Deberá desarrollarse esta enseñanza como un estudio de la derivación general fonológica y formológica del Castellano con respecto al Latín, de la evolución de las formas flexivas de este idioma en las de aquél, y de las analogías sintáxicas de ambos. En cuanto á la traducción del Latín podrá practicarse sobre autores y textos, que, sin dejar de ser clásicos, sean sencillos, como Nepote, Eutropio, César, algo de Cicerón, Fedro, etcétera .

ARTÍCULO 50. Los Catedráticos están obligados á redactar el programa de la cátedra ó cátedras que desempeñen, imprimiéndole y publicándole por su cuenta. Todos los programas del establecimiento tendrán el

---

<sup>1</sup> Contendidas en el Real Decreto de 16 de Septiembre de 1894.

mismo tamaño. Los derechos de *propiedad intelectual* del programa pertenecerán siempre á su autor.

La publicación de los programas habrá necesariamente de hacerse durante el mes anterior al comienzo del curso.<sup>1</sup>

ARTÍCULO 51. Dichos programas, que serán formulados con el criterio científico y pedagógico del Profesor, se amoldarán en su extensión y materia á las determinaciones contenidas en el lugar correspondiente de este decreto.

ARTÍCULO 52. El desarrollo de la enseñanza primero, y la materia de los exámenes después tendrán por norma esos programas y á ellos habrán precisamente de ajustarse.



---

<sup>1</sup> Esa disposición está modificada por una Circular, que se editó en la *Gaceta* del 26 del mes anterior. En ella se dispone que la publicación se haga en el termino de un mes, á contar desde la indicada fecha.



# PROGRAMA

## *Lección 1.<sup>a</sup>*

1. ¿La *idea* puede subsistir por sí sola? 2. ¿Qué urge hacer con *ella*, ó sea con la palabra que *la expresa*?—  
3. ¿Qué nombre recibe el tratado filosófico, que preceptúa los modos racionales, en que procede vincular las palabras? 4. El primero y más simple resultado, que dan de sí las vinculaciones de las palabras ¿qué nombre toma?

## *Lección 2.<sup>a</sup>*

1. ¿Qué es *juicio*, ó proposición lógica? 2. Id. *pensamiento* (tomado él en sentido gramatical). 3. Id. filosóficamente *considerado*.—4. ¿Puede haber en algún idioma (ni en ningún tratado de lógica) más elementos fundamentales de discurso, que *juicios y pensamientos*? 5. Y

---

<sup>1</sup> De cada lección de este programa acoto en el texto, lo que los alumnos deben dar á la memoria.

sería faltar á la verdad, el sostener que ni lógica, ni gramaticalmente considerados *ellos*, pueden darse más que *juicios*?

### **Lección 3.<sup>a</sup>**

1 Todo *pensamiento* ¿no es, en realidad, *sustantivo*?  
2 — ¿Y no puede, por tanto, *reducirse* á un juicio, que es lo que de hecho *representa él*, y á lo que *él* equivale? 3 — ¿Qué es lo que viene á ser *todo verbo*, con respecto *al que es sustantivo por esencia y naturaleza*? — ¿Y que son esas que *las gramáticas dicen oraciones*, sino juicios, en toda la extensión y pureza de su realidad lógica consideradas todas ellas?

### **Lección 4.<sup>a</sup>**

*Llueve* (*pluit* en latín) ¿hay en esas formas verbales lo que las gramáticas dicen *oración impersonal*? — ¿Cabe en sana razón, ni entra en ley natural, la posibilidad de juicios impersonales? — La *impersonalidad* ¿es algo, ó es la nada? — Y sobre la nada ¿cabe juicio? — Reduzca usted el *llueve* á pensamiento, dotándole, del *sujeto* y del *término*, de que una elipsis discreta le ha despojado dentro de la plasticidad, en que aparece exteriorizado.

### **Lección 5.<sup>a</sup>**

La tierra está quieta (en latín *terra quiescit*) ¿es esa una *oración segunda*? — ¿Tan absurda como resulta la teoría de las *oraciones impersonales*, no es de suyo la admisión de las *oraciones segundas*? — ¿Pueden darse sustancia sin cualidad, ni causa sin efecto? — Las apariencias de la forma externa, ¿dan dé sí fundamento verdaderamente doctrinal, que sea en abono de *calificaciones semejantes* y de sus nomenclaturas respectivas.

### **Lección 6.<sup>a</sup>**

¿Qué es eso que el pitagorismo gramatical, dice *modos por que se puede hacer una oración*, y que nos-

otros calificamos de *giros de un pensamien'o*? — «Dios es bueno», «bueno es Dios»: «Yo amo á Dios», «Dios es amado por mi» en ese juicio y en ese pensamiento ¿caben otros *giros ó modos oracionales*, que los que ahí se exponen? Y *esos dos modos* (que la tradición dice *activo y pasivo*) ¿son otra cosa que *los dos procesos* (el deductivo y el inductivo,) que toda ciencia emplea en sus indagaciones?

### **Lección 7.<sup>a</sup>**

¿Es cierto que el *sum est fui* latino (así *le llaman* los casuistas) no tiene *pasiva*? — ¿Acaso no podemos averiguar (y de hecho no averiguamos) las *sustancias* mediante el estudio de las *cualidades*, como á descubrirse vienen las *causas* por sus *efectos*, ó sea las *leyes* por los *fenómenos* que de ellas *derivan*? — ¿Qué hay de particular en eso del verbo *sum* (en castellano *ser*) sino el que no disponga mas que de una sola forma para la expresión de los dos indicados procesos? — ¿Y está en didácticas de buen sentido el sentar afirmaciones, tan faltas de realidad esencial.

### **Lección 8.<sup>a</sup>**

El *deducir* (que es analizar) y el *inducir* (que equivale á sintetizar) ¿no *encierran* la *seidad*, el proceso, y la expresión formal, de cuantos modos cultivan y utilizan las actividades del hombre? — ¿Qué otra cosa sino *inducir y deducir*, hacen los chicos en la aritmética; y *son chicos*? — Ejemplos de un juicio, y de un pensamiento en ambos *modos* (ó *procesos* que decimos nosotros) — ¿Cuantos son los elementos esenciales de todo juicio y de todo pensamiento?

### **Lección 9.<sup>a</sup>**

Nombre que damos á cada uno de los tres elementos esenciales del juicio. — Id. á los del pensamiento. — Cada uno de los tres elementos *esenciales* del juicio y del

pensamiento, ¿puede aparecer (y aparece con frecuencia suma) inculcado con otro, ó con varios elementos *secundarios*? — ¿Qué favores ideológicos prestan esos *secundarios* á cada uno de los elementos *esenciales*?

### **Lección 10**

Característicos de que, por regla general, va investida la palabra, que expresa la idea fundamental, ó *subjctiva*, de todo juicio ó pensamiento — Id. la palabra que funciona de *cópula*, ó sea de verbo. — Id. la palabra que en el juicio haga veces de *atributo*, y de *término* en el pensamiento.

### **Lección 11**

Cuando el sujeto de un *verbo* sea otro verbo, un juicio ó pensamiento entero, ¿de qué número llevará característico el *verbo*? — ¿Y por qué no del número plural? — ¿En qué número y persona ha de ponerse el verbo de un pensamiento, cuando, dos ó más nombres le sirvan de sujeto?

### **Lección 12**

Cuando entre los dos, ó más nombres que sirvan de sujetos, funcionan el *y* ó el *nosot os* ¿en qué persona de plural ha de aparecer el verbo? — Id. cuando entre dichos sujetos figuren el *tu* ó el *vosotros*. — Pónganse ejemplos, que demuestren la efectividad de esas reglas. — De llevar el *verbo* formas de participio, y tenga *él* que pluralizar ¿con característico de que serie habrá de efectuarlo? — ¿Cuándo tomará, en tal caso, característicos de su serie 1.<sup>a</sup>? — Id. de su serie 2.<sup>a</sup> — Id. de su serie 3.<sup>a</sup> — Compruébese esa doctrina con ejemplos.

### **Lección 13**

• ¿Puede un *sustantivo* funcionar, á la vez de término directo de un verbo, y de sujeto de otro verbo inme-

diato y posterior? — ¿De qué caso ha de tomar característico dicho *sustantivo*? — ¿Y por qué característico de nominativo? — Ejemplos de prueba. Si el *sustantivo*, que funciona de *sujeto*, sirve de *tal* á un verbo, que tenga formas de participio ¿de que caso y número tomará característicos dicho *sustantivo*? — ¿Y no se da el caso de que, teniendo el sujeto característico de singular, tome su verbo el de plural? — ¿Y eso por qué? — Póngase un ejemplo. — ¿En que se fundan todos cuantos preceptos *sintáxicos* quedan apuntados en las trece lecciones, que ya expuestas quedan? — Y fundándose en leyes de naturaleza pura ¿serán distintos, ó resultarán idénticos, los que sobre el particular rijan en toda lengua culta?

### **Lección 14**

(*Construcción*). Lo que los preceptistas dicen poner en construcción, ó echar el régimen ¿á qué operación de sentido equivale realmente? — ¿En qué orden deben colocarse los elementos del juicio y del pensamiento, y los juicios y pensamientos entre sí, al hacer esa *reducción* de estilo? — Y lo mismo el sujeto que el verbo, y como ellos el atributo y el término ¿le que deben ir asociados, al reducirlos al orden de referencia? — ¿Y no hay alguna palabra, que, dentro de ese orden deba preceder al sujeto? — ¿Y en que se funda la procedencia de esas dos palabras? — El que dicen *relativo* ¿no puede pasar, á veces y en buen criterio, á ocupar el lugar último? — Ejemplos.

### **Lección 15**

(*Pensamientos compuestos*) Cuando tengamos que reducir al orden indicado (en la lección anterior) pensamientos compuestos ¿cual de ellos debe ocupar el puesto primero? — De tener los *verbos* del pensamiento compuesto un sujeto comun ¿en que orden habrá que colocar *dichos verbos*? — ¿Qué palabras sirven de notas de esclarecimiento para adunar pensamientos, que re-

sulten fraccionados por la interposición de una ó más palabras, ó de otros pensamientos, lo mismo que para poner en sucesión inmediata, los que siendo homogéneos ó afines, aparezcan disgregados? — Llevada á efecto por los procedimientos rutinarios esa que dicen *construcción* ¿resulta *ella* fácil? — ¿Qué procedimientos pueden y deben emplearse, para hacerla en modos sencillos, agradables y precisos?

### **Lección 16**

(*Análisis comparado*) Ejemplo y su aplicación. — Análisis relativo: ejemplo. — Id. id. acerca del análisis de sentido racional.

### **Lección 17**

(*Comas y conjunciones*) Consideradas ellas como auxiliares de los análisis ¿que ayuda les prestan las comas y las conjunciones? — ¿Qué viene á ser la coma? — Ejemplos de una coma que separa juicios ó pensamientos. — Id. de comas que limitan fragmentos de un juicio ó pensamiento. — Id. de comas que aislan vocativos ó dictados.

### **Lección 18**

(*La conjunción*) ¿Para que sirven, á favor de los análisis, las conjunciones ó (en latin *et aut*) y otras analogas? — Ejemplo de prueba y su explicación. — Las elipsis de esa índole ¿son discretas? — ¿Cabon otros modos de precisión analítico gramatical, que los indicados en las cuatro lecciones, que á esta preceden? — Los análisis que se fian á testimonios de la vista y á recuerdos de los sistemas de característicos ¿á qué están expuestos? — Póngase un ejemplo que lo confirme.

### **Lección 19**

Los que no atemperan á criterios de razón el examen de los elementos constitutivos del discurso *literario* (y

de todo *otro*) ¿que hacen?—Y en estas doctrinas de los análisis ¿no procede dar de barato, y reprender en serio, el abigarrado conjunto de las que dicen *clases de oraciones*, como así bien los prolijos modos, en que la preceptiva quiere que de rigor sean aquellas *volteadas* ó *expuestas*?—¿Qué son y de qué sirven en realidad, las nimiedades de esos *giros oracionales*?—¿Qué hace lo que *no ayuda*?—Id. lo que *no aprovecha*.

### Lección 20

(*Reducción de la metabátesis (hipérbaton según otros)*)—Hágame, *al efecto*, ejercicios sobre algunos de los varios ejemplos que en las gramáticas se consignan á diario académico en los textos literarios. ¿Que ventaja nos vienen de *esas reducciones*?—¿Por quien están ellas reclamadas?—¿Se nos permite decir en castellano: *mil mías sicilianas en montes andan errantes ovejas*<sup>1</sup>?—¿No se nos reprende el uso de tan sabida *trasposición*, que así es; *en una de fregar cryó caldera*<sup>2</sup>?—¿Que procede que hagamos en toda versión de idioma extraño al propio idioma?—¿Y eso por qué?—Entre un pequeño error de concepto, y una abultada corrupción de estilo ¿qué debe ser preferible en las labores de traducción?—¿Y cual debe ser lo sensato en ejercicios tales?

### Lección 21

¿Puede regir genitivo cualquier nombre *sustantivo*, ó *palabra* que haga veces de *tal*? ¿le rigen de hecho tales *adjetivos*, cuales *verbos*, y este que otro *adverbio*? Todo eso que consta en las gramáticas casuísticas ¿está bien doctrinado?—¿Y por qué no lo está?—¿Qué lleva en sí el proceso didáctico que usted concluye de enunciar?—¿Necesitamos todos del uso de un idioma *literario*?—La cultura humana ¿no ha hecho *filosofía luminosa*, y *comun ella*, para el *saber literario*, como la

<sup>1</sup> Así están colocadas las palabras en la Egloga latina.

<sup>2</sup> De *ella* dan cuenta algunos tratados de retórica.

ha hecho para determinar, esclarecer y basar en principios generales, todos los otros ramos científicos que la actividad humana cultiva?—¿Quién ha dado ha desprecio la *filosofía de las gramáticas* ó, mejor dicho, la *filología de las lenguas cultas*?

### **Lección 22**

¿Donde formulan y legislan los preceptistas las doctrinas sintáxicas, que sentadas dejamos en las ventium lecciones, que preceden á esta?— *Las formulan* etc., esa debe ser la respuesta.)—¿Qué procede hacer de esas *doctrinas* fundamentales, y comunes, por tanto, á todos los idiomas, hasta que *no resulten ellas* seleccionadas, y bien definidas, en un texto especial?—(Cónsignarlas en cada gramática particular y en manera conglobada, y, etc., etc., esa debe ser la respuesta.)

### **Lección 23**

(*Ideas secundarias del juicio y del pensamiento.*)  
—¿Qué característico ha de tomar toda idea *secundaria*, que oficie de adjetivo?—Y, si la *secundaria* es de índole *sustantiva* ¿en cuantos *casos* ó *conceptos de relación* puede ella funcionar?—Y, si además de ser *secundaria* con respecto á otra idea, hace oficios de *esencial* dentro de un juicio ó pensamiento dado ¿qué característico la corresponderá tomar en tal caso?

### **Lección 24**

(El por qué de los *números*).—¿Por qué un nombre está en *singular*?—¿Id en plural?—La expresión diferencial de los números ¿se denota en la raiz, ó se da á conocer por medio de los característicos?—¿Por qué la gramática no cuenta con característicos para la *determinación* precisa de cada uno de los infinitos números, y sí sólo para *la* de dos?

### **Lección 25**

(El por qué de los *casos*). — 1. ¿Por qué un nombre está en *nominativo*? — 2. Id en *genitivo*? — 3. Id. en *dativo*? — 4. Id en *acusativo*? — 5. Id en *ablativo*? — 6. El *vocativo* ¿es verdadero *caso*? — 7. Pónganse ejemplos de ese precepto. — 8. En realidad filosófica ¿cuántos pueden ser los *casos*?

### **Lección 26**

(*El cuándo de los casos y de los números del nombre*). — 1. ¿Que hay que hacer para determinar el *cuándo* de los *casos* y de los *números* del nombre? — (*El por qué y el cuando de todos los accidentes del verbo*) — (El por qué de los *números*). — 2. ¿Por qué un verbo está en *singular*? — 3. Id en *plura*? — 4. ¿Puede tener el verbo más números que el nombre?

### **Lección 27**

(El por qué de las *voces*). — 1. ¿Por qué un verbo está en la voz *activa*? — 2. Id en la *pasiva*? — 3. ¿Puede haber más que *dos voces*? — (El por qué de las *personas*). — 4. ¿Por qué un verbo está en 1.<sup>a</sup> persona? — 5. Id en 2.<sup>a</sup>? — 6. Id en 3.<sup>a</sup>?

### **Lección 28**

1. ¿Puede haber más que *tres personas*? — 2. ¿Cual de las *tres personas* pone más de suyo en la elaboración del discurso? — Y, siendo esto verdad ¿están bien empleados los nombres con que se las designa, y juiciosamente aplicadas la nota de prioridad respectiva en que las enumeramos?

### **Lección 29**

(El por qué de los *modos*). — 1. ¿Por qué un verbo está en *indicativo*? — 2. Id en *imperativo*. — 3. Id en *subjuntivo*

4. ¿Id en *infinitivo*? 5. Cuando está en el *modo infinitivo* ¿bajo cuantas condiciones y aspectos puede funcionar la acción que significa? 6. ¿Puede haber más que *cuatro modos*?

### Lección 30

(El por qué de los *tiempos*).— 1. ¿Por qué un verbo está en *presente*?— 2. ¿Id. en *pretérito imperfecto*?— 3. ¿Id. en *pretérito perfecto*?— 4. ¿Id. en *pretérito pluscuam perfecto*?— 5. ¿Id. en *futuro imperfecto*?— 6. ¿Id. en *futuro perfecto*?

### Lección 31

(*El cuándo de todos los accidentes del verbo*).— 1. ¿Qué hay que hacer para determinar el *cuándo* de cada uno de los *accidentes del verbo*?— (*División de los tiempos del verbo*).— 2. ¿En que dividen los preceptistas los tiempos del verbo.

### Lección 32

1. ¿Hay tiempos simples, compuestos, primitivos ni derivados?— 2. ¿Por qué no los hay?— (*El por qué de los números*).— 3. ¿Por qué un *adjetivo*, y un verbo en forma de *participio*, están en singular?

### Lección 33

1. ¿Por qué un *adjetivo*, y un verbo en formas de *participio*, están en plural?— (*El por qué de los casos*).— 2. ¿Por qué un *adjetivo*, y un verbo en formas de *participio*, están en nominativo?— Id. en genitivo— Id. en dativo.— Id. en acusativo— Id. en vocativo.— Id. en ablativo.

### Lección 34

1. La *doctrina* sentada en las lecciones 32 y 33 ¿no *integra* en la de los *porqués* de todos los accidentes del

nombre, y se identifica con *cl'ia*?—¿Cómo se demuestra el *cuándo* de los *números* y de los *casos* del adjetivo y *los* del verbo en forma de participio?

### **Lección 35**

1 ¿Procede emplear en la enseñanza de las gramáticas el método práctico, fundado en razón?—¿Cabe ese método dentro de la edad de los alumnos y de la índole elemental de los estudios de la 2.<sup>a</sup> enseñanza?—¿No se emplea en las enseñanzas de la aritmética, que con las de la gramática hacen grupo en el 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup> curso de dichos estudios?—¿No son puramente racionales los procesos didácticos que los profesores de Álgebra y Geometría, de Física y Química, de Lógica, Metafísica y hasta de Retórica, emplean en cursos posteriores, y para seguir aleccionando, á los que han aprobado los dos primeros?—¿Qué son todas las enseñanzas?—(O no son nada de verdad; ó han de ser ejercicios, que sean á *caj acitar en serio*, á los *aleccionados*, para que, en su día, puedan *ellos* pensar, razonar y decir, por cuenta propia. Esa debe de ser la respuesta á la última pregunta de la lección).

